

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAHP03.03.01.18.P20.F01	
			VERSIÓN	3
	FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	15/ene/2019

A. DATOS GENERALES					
1. Contratista	KATHERYN LIZETH OSORIO CERON		2. Ficha No.	19	8204
3. Contrato No.	4161-010-26-1-374		4. RUT/NIT	1.144.035.575	
5. Regimen Tributario Renta	REGIMEN ORDINARIO		6. Actividad Economica	Principal	7220
7. Regimen Tributario Ventas	NO RESPONSABLE DE IVA		Contractual	7220	
8. Régimen Simple de Tributación	SI ()	NO (X)	11. ESAL	SI ()	NO (X)
9. Tipo de Entidad	N/A	10. Orden	N/A	N/A	
12. Dependencia - Centro Gestor	SEGURIDAD Y JUSTICIA		13. CDP No.	3500110573	
14. Valor Total del Contrato	\$ 15.600.000		15. Valor IVA		
			16. Impuesto Consumo	N/A	

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT					
CONCEPTO		19. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
17. DEDUCCIONES	Contribución Especial - CE (Contrato de Obra)		X		5.0
	Pro-Cultura - EC > a UVT 4,072 (Mayor a \$ 139,547,440)		X		1.0
	Pro-Desarrollo - EP < a 2.196 UVT (De \$1 A \$75,256,919)			X	1.0
	Pro-Desarrollo - EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A \$75,256,920)		X		3.5
	Pro-Univalle - EV			X	2.0
	Pro-Hospital - EH			X	1.0
	Pro-Unipacífico - EU Cuota Mensual > 6 SMMVL (Mayor a \$4,968,696)		X		0.5
	Prestación de Servicios Persona Natural		X		0.5
	Pro-Unipacífico - EU Todo Tipo de Contrato		X		1.0
	Pro-Unipacífico - EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturaless		X		
18. RETENCIONES	RETE ICA - IV - IC - II - IF - IS		X		
	Retefuente - RD - RS - RH - RC - RA - RO - RF		X		
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW	RH		X	
	Factor Multiplicador		X		2
	RETE IVA - RI		X		15.0

20. VALOR UVT AÑO 2019 \$34,270					
C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION					
21. ANTICIPO	SI	NO	X	%	VALOR
22. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	5507050075		VALOR DÉBITO		VALOR CRÉDITO
	2490540000		\$ 15.600.000		\$ 15.600.000
23. FORMA DE PAGO	24. OBSERVACION	25. VALOR	26. PORCENTAJE		
4 CUOTAS		\$ 3.900.000	%		

27. OBJETO DEL CONTRATO
Prestación de Servicios Profesionales como Psicólogo (a) en la Subsecretaría de Acceso a Servicios de Justicia, en desarrollo del proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Acceso a la Justicia en Santiago de Cali", según ficha EBI No. 09-042859.

28. OBSERVACIONES
<p>Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable la retención en la fuente establecida en el artículo 383 del E.T., ya que para efectos tributarios corresponden a ingresos por Rentas de Trabajo.</p> <p>Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable las tarifas de retención en la fuente establecidas en el artículo 382 del E.T., ya que para efectos tributarios corresponden a ingresos por Rentas de Trabajo No Laborales.</p> <p>Los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que no presenten el certificado de vinculación de trabajadores asociados a la actividad, les será aplicada la tarifa de retención en la fuente establecida en el artículo 382 del E.T.</p>

29. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO
ART. 11 DECRETO 3050 DE 1997 Y CONCEPTO DIAN 044491 DE MAYO DEL 2011. RETENCION EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, LA FACTURA DEBERA SEÑALAR EL PORCENTAJE O VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICARA NOMBRE O RAZON SOCIAL Y EL NIT DE CADA UNO DE ELLOS

NOMBRE	INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

30. ELABORÓ	JOHN J. SALGADO M	31. FECHA	07/03/2019	32. REVISÓ	
-------------	-------------------	-----------	------------	------------	--

